Contrato N° 78/2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIO VISUAL"- ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A. - ID Nº 284.236.

Entre el **Ministerio de Industria y Comercio**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Mcal. López Nº 347 – Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico I. Frontanilla R.**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIO VISUAL" ID: 284.236, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La Presente Contratación se refiere a la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIO VISUAL"**, que serán suministrados por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Original 03

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	530	10	30	99	**50.180.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID Nº 284.236.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2014 para la Adquisición de Equipos de Comunicación Y Audiovisual I.D.N° 284.236 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF N° 154** de fecha 10 de diciembre de 2.014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	RETROPROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	JAPON	13	3.860.000	50.180.000
					IMPORTE TOTAL GS.	**50.180.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cincuenta millones ciento ochenta mil.-

ítem 2 - Retroproyector multimedia	
Especificaciones generales	**Especificaciones Técnicas Adjudicadas**
Cantidad	**13**
Marca	Epson
Modelo	POWER LITE X17 XGA
Procedencia	JAPON
Luminosidad del color	2700 lúmenes
Luminosidad del blanco	2700 lúmenes
Resolución nativa	XGA
Relación de contraste	10000:1
Reproducción de colores	1.07 billones de colores
Procesamiento decolores	5.000 / 6.000Hrs.
Duración lámpara Normal / Eco (Hrs.)	5.000 / 6.000Hrs.
Nivel de ruido Normal(dB)	37 / 29 dB
Especificaciones avanzadas	
Parlantes(Watts)	5W
Closed Caption	SI
USB Plug 'n PlayImagen / Video	Si
Presentaciones PCFreevíaUSB	Si
Corrección de trapecio	Horizontal y Vertical
Numero F	1.58 a 1.72

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SDA PARAGUAY S.A.

Longitud Focal	16.9-20.28
Throw Ratio	1.48 Wide, 1.77 Tele
Relación de Zoom	1.2 x Óptico
Conectividad	
Wireless802.11b/g/n (Opcional)	Proyección y monitoreo
Computador(VGA) / Componente	VGA x 2
S-Video	Mini DIN x1
Video compuesto	RCAx 1
Entrada audio	RCAx 1 MiniStereox 2
Salida de audio	Mini Stereo x1
Conectores USB 2.0	Tipo Bx1 Tipo Ax 1
HDMI	HDMI x1
Salida monitor	D-Sub 15 pinx 1
Puerto serial de control	RS-232cx 1
Lámpara reemplazo	1 (una)
Garantía de Lámpara	90 días
Garantía de Proyector	2 años

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a un reajuste, siempre y cuando exista una variación igual o superior del 15% (quince por ciento) en el Índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la última publicación, de fecha anterior a la facturación de los servicios; cumplida esta condición, se podrá solicitar el reajuste en el precio de los servicios.

Nota: La cláusula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
Fórmula a Aplicar: **P=Po x C/Co**

Donde:
P: Precio Reajustado de la oferta.
Po: Precio original de la oferta
C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la factura.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de Sobres-Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta Bancaria es **Cuenta Corriente N° 1021149 del Banco Regional SAECA.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avda. Mariscal López Nº 3333 c/ Dr. Weiss.

Dentro de los **20** días corridos a partir de la suscripción efectiva del Contrato por las partes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2.014.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. FEDERICO I. FRONTANILLA R.**, en nombre del Proveedor.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 909.462
Mariscal López 347 - Lambaré